



### **VISTOS:**

El expediente N° 001047-2026-002447, el Memorando N° D135-2026-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, mediante el cual la Dirección Ejecutiva solicita la reconfiguración de la Comisión de Recepción por Transferencia de la Infraestructura Arquitectónica, Bienes Muebles y Equipos Biomédicos del Hospital General de Jaén; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 37° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud, establece que el titular de la entidad es competente para disponer las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, la recepción de bienes muebles y equipamiento hospitalario que corresponden a la nueva infraestructura del Hospital II-2 – Hospital General de Jaén; transferidos por la Unidad Ejecutora PROREGION quien tuvo a cargo la ejecución del proyecto con Código SNIP 123694 "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAEN", viene efectuándose de forma progresiva, desde el año 2020, a través de las comisiones conformadas para tal fin;

Que, Mediante la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 144-2024-GR.CAJ-DRSC-DG, de fecha 07 de marzo 2024, se aprueba la Directiva N° 001-2024-GR.CAJ-DRSC-DEA-OL-OCP, se aprueba la "Directiva que norma los profesionales de aceptación de donación y transferencia de obras ejecutadas para el sector salud en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Cajamarca"; teniendo como finalidad Normar los procedimientos de aceptación de donación y transferencia de obras ejecutadas en el sector salud en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

Que, la citada Directiva define en el artículo 12 el procedimiento de la aceptación de transferencia, señalando que *"a través de la transferencia, el transferente otorga de manera voluntaria y a título gratuito la propiedad de una obra a favor de la Diresa Cajamarca y sus órganos desconcentrados, para la que se destinen al cumplimiento de la finalidad vinculada con el uso público o con la prestación de los servicios de salud"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° D120-2026-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, de fecha 24 de febrero del 2026, se reconfigura la Comisión de Recepción por Transferencia de la Infraestructura Arquitectónica, Bienes Muebles y Equipos Biomédicos de la Nueva Infraestructura del Hospital II-2 – Hospital General de Jaén;

Que, a través de los Expedientes del visto, se propone reconfigurar la Comisión de Recepción por Transferencia de la Infraestructura Arquitectónica, Bienes Muebles y Equipos Biomédicos de la Nueva Infraestructura del Hospital II-2 – Hospital General de Jaén; correspondiendo formalizar su aprobación vía acto resolutivo;

Por las consideraciones anotadas, contado con los vistos correspondiente; la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional Sectorial N° D112-2026 GR.CAJ/DIRESA-DR-SSGE;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR** la Comisión de Recepción por Transferencia de la Infraestructura Arquitectónica, Bienes Muebles y Equipos Biomédicos de la Nueva Infraestructura del Hospital II-2 – Hospital General de Jaén respecto al apartado de comisión y equipo; integrada por los funcionarios y servidores, según detalle:

COMISIÓN			
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIDAD/OFICINA/REPRESENTANTE	CARGO
1	M.C. Felipe Javier Cabellos Altamirano	Director Ejecutivo	Presidente
2	Lic. Wilder Anibal Núñez Roncal	Jefe de la Oficina de Administración	Integrante
3	Lic. Deymer Anibal Tafur Rojas	Jefe de la Unidad de Logística	Integrante
4	CPC. Delsy Carrasco Pinzón	Jefe de la Unidad de Economía	Integrante
5	Ing. Ricardo Espinoza Apolaya	Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	Integrante
6	Ing. Pedro José Pérez Mendoza	Unidad de Comunicaciones y Tecnología de la Información	Integrante
EQUIPO			
1	CPC. Godofredo Calderón Alberca	Responsable de la Unidad Funcional de Almacén General	Integrante
2	Lic. Frankly Antonio Saldaña Fuentes	Responsable de la Unidad Funcional de Control Patrimonial	Integrante
3	Ing. Julio César Odar Mío	Profesional de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales	Integrante
4	Ing. Luis Oscar Checcori Merma	Responsable de la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento de Instalaciones y Equipamiento Hospitalario	Integrante
5	Ing. Leonardo Enrique Sánchez Agüero	Responsable de la Unidad Funcional de Servicios y Mantenimiento de Infraestructura Civil	Integrante
6	Ing. Osber Nene Ruiz Segura	Ingeniero de Sistemas para la Administración y Mantenimiento de Redes	Integrante



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**HOSPITAL GENERAL JAÉN**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DÉJESE sin efecto toda resolución y/o disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al responsable de administración y actualización del portal de transparencia publique la presente resolución en el portal web institucional del Hospital General de Jaén, <https://www.gob.pe/hospitaljaen>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

**FELIPE JAVIER CABELLOS ALTAMIRANO**  
Director  
DIRECCIÓN EJECUTIVA